



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4366/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4997/2022, caratulado: "ÁREA DE ECONOMÍA SOCIAL S/ CONVOCATORIA PÚBLICA - PUESTOS PARA VENTA DE ARTESANÍAS Y MANUALIDADES - FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4048/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 11 de noviembre del año 2022 se llamó a CONVOCATORIA PÚBLICA, cuya APERTURA de OFERTAS se realizó el día 28 de noviembre del año 2022, a las 09:00 HORAS, para la recepción de propuestas para CONCESIÓN de espacios para VENTAS de ARTESANÍAS y MANUALIDADES de producción local en la "FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO", que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio.

Que en fecha 25 de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado SEIS (6) oferentes: la Señora Miriam Rosana RODRÍGUEZ SOSA, la Señora Déborah Giselle MATEVE, la Señora Aurora FERNÁNDEZ, la Señora Gisela Liliana FARIÑA (2 puestos), la Señora Laura Alicia DOMÍNGUEZ y la Señora Graciela Esther IRAZÁBAL.

Que reunida la Comisión Evaluadora en fecha 29 de noviembre del año 2022 resuelve conforme al espíritu de los puestos asignados a la venta de productos y artesanías en la "Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano", Edición 2023, que las propuestas presentadas se ajustan a los requisitos exigidos en los pliegos, girando las actuaciones al Área de Suministros a efectos que establezca fecha para una nueva convocatoria pública.

Que conforme lo establece el artículo 1º del Pliego de Condiciones Particulares de la nueva Convocatoria Pública para la recepción de propuestas para CONCESIÓN de espacios para VENTAS de ARTESANÍAS y MANUALIDADES de producción local en la "FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO", Edición 2023, el espacio público cedido por la Municipalidad de San José de Gualaguaychú para el servicio de ventas de artesanías y manualidades se repartirá en DIECISIETE (17) puestos en la zona portuaria.

Que a fs. 136 el Área de Suministros atento a la Resolución tomada por la Comisión Evaluadora, solicita se efectúe un nuevo llamado a Convocatoria Pública para la recepción de propuestas para CONCESIÓN de espacios para VENTAS de ARTESANÍAS y MANUALIDADES de producción local en la "FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO", Edición 2023 para el día 7 de diciembre del año 2022 a las 12:00 horas.

Que de conformidad a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza N° 11.738/2012, la CONCESIÓN de los espacios que aún se encuentran disponibles para VENTAS de ARTESANÍAS y MANUALIDADES se podrá realizar mediante nuevo llamado a Convocatoria Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a CONVOCATORIA PÚBLICA, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 7 de diciembre del año 2022, a las 12:00 HORAS, para la recepción de propuestas para la CONCESIÓN de espacios aún disponibles para VENTAS de ARTESANÍAS y MANUALIDADES de producción local en la "FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4366/2022

ENTRERRIANO”, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio. Las propuestas presentadas deberán estar en un todo conforme a lo descrito en el presente Pliego de Condiciones Particulares y serán evaluadas por el Área de Economía Social de la Municipalidad de San José de Guleguaychú.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, hasta el día 7 de diciembre del año 2022, a las 11:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los interesados.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal